



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR

COPIA:

Primer



Factura: 001-002-000061016



20201701015P00306

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20201701015P00306					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE ENERO DEL 2020. (16:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARIAS MESIAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904976735	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HARO RIOS AUGUSTO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704351806	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703303196	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ACOSTA GALLO ERWIN ELISEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701120477	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS ROSERO SARA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713107389	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		23.00					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 calidad de **CEDENTES**, los señores: cónyuges ANGELA MARIA
2 ARIAS MESIAS y AUGUSTO FABIAN HARO RIOS, de estado civil
3 casados entre sí, por sus propios derechos y por lo que representan
4 de la sociedad conyugal, domiciliados en la Urbanización San
5 Rafael, casa 16, sector San Rafael, parroquia Alangasi, cantón
6 Quito, teléfono 0999026076, correo electrónico
7 angelinaarias55@hotmail.com; y cónyuges RITA DEL CARMEN
8 ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME Y ERWIN ELISEO
9 ACOSTA GALLO, de estado civil casados entre sí, por sus propios
10 derechos y por lo que representan de la sociedad conyugal,
11 domiciliados en la calle Toctiuco E 6-115 y calle Juan Manuel Acuña,
12 de la Urbanización San Antonio, parroquia Conocoto, de esta ciudad
13 de Quito, teléfono 2340381, correo electrónico
14 rocioroserojacome@yahoo.com; y, por otra parte, en calidad de
15 **CESIONARIA**, la señorita SARA ELISA ARIAS ROSERO, de estado
16 civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en
17 la calle Gonzalez Suárez N 32-70 y calle Jacinto Bejarano, Edificio
18 Los Nevados, Segundo piso, departamento 202, de esta ciudad de
19 Quito, teléfono 2561070, correo electrónico
20 saraelisaarias@hotmail.com. Los comparecientes declaran ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y
22 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
23 haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias
24 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
25 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por
26 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
27 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
28 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
2 eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En
3 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública
7 por una parte en calidad de **CEDENTES**, los señores:
8 cónyuges ANGELA MARIA ARIAS MESIAS y AUGUSTO FABIAN
9 HARÓ RIOS, de estado civil casados entre sí, por sus propios
10 derechos y por lo que representan de la sociedad conyugal,
11 domiciliados en la Urbanización San Rafael, casa 16, sector San
12 Rafael, parroquia Alangasi, cantón Quito, teléfono 0999026076,
13 correo electrónico angelinaarias55@hotmail.com; y, cónyuges RITA
14 DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME Y
15 ERWIN ELISEO ACOSTA GALLO, de estado civil casados entre sí,
16 por sus propios derechos y por lo que representan de la sociedad
17 conyugal, domiciliados en la calle Toctiuco E 6-115 y calle Juan
18 Manuel Acuña, de la Urbanización San Antonio, parroquia Conocoto,
19 de esta ciudad de Quito, teléfono 2340381, correo electrónico
20 rocioroserojacome@yahoo.com; y, por otra parte, en calidad de
21 **CESIONARIA**, la señorita SARA ELISA ARIAS ROSERO, de estado
22 civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en
23 la calle Gonzalez Suárez N 32-70 y calle Jacinto Bejarano, Edificio
24 Los Nevados, Segundo piso, departamento 202, de esta ciudad de
Quito, teléfono 2561070, correo electrónico
saraelisaarias@hotmail.com. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de
Quito, provincia de Pichincha, y con capacidad legal cual en derecho



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública otorgada el
3 quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el
4 Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, inscrita
5 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve
6 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la
7 compañía ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES CIA. LTDA.,
8 con domicilio principal en esta ciudad de Quito, provincia de
9 Pichincha. b).- Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio
10 del dos mil uno, ante el Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario
11 Décimo Segundo de Quito, inscrita legalmente en el Registro
12 Mercantil del cantón Quito, el siete de noviembre del dos mil uno, se
13 realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
14 ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES CIA. LTDA., con
15 domicilio principal en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; c)
16 La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía
17 ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES CIA. LTDA., celebrada
18 el día sábado, veinticuatro de agosto del dos mil diecinueve,
19 instalada con el carácter de extraordinaria, renuncian a la compra de
20 las participaciones de las señoras ANGELA MARIA ARIAS MESIAS
21 y RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO
22 JACOME; y, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para
23 la transferencia de la totalidad de las trece participaciones sociales
24 de cada socia, por el valor nominal de un dólar de los Estados
25 Unidos de Norte América cada una, quienes comparecen como
26 cedentes, a favor de la señorita SARA ELISA ARIAS ROSERO,
27 quien interviene como cesionaria. **TERCERA: TRANSFERENCIA**
28 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 expuestos anteriormente y demás derechos que se invocan, los
2 mismos que constituyen parte integrante de la presente escritura
3 pública de cesión de participaciones, los cedentes ANGELA MARIA
4 ARIAS MESIAS y AUGUSTO FABIAN HARO RIOS; y, cónyuges
5 RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME
6 Y ERWIN ELISEO ACOSTA GALLO, por sus propios y personales
7 derechos, declaran que transfiere a perpetuidad en favor de la
8 señorita SARA ELISA ARIAS ROSERO, de estado civil soltera, la
9 totalidad de las trece participaciones sociales que cada una posee
10 en calidad de socio en el capital social de la compañía ESKELETRA
11 EDICIONES ESKEDICIONES CIA. LTDA., es decir la cesionaria
12 queda con veintiséis participaciones sociales, con todos los
13 derechos y obligaciones inherentes a las mismas; los cedentes
14 manifiestan que la presente transferencia es pura y simple; esto es
15 que no se reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio,
16 cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias o
17 legales, créditos que puede tener en contra de la compañía o
18 eventuales aportes para futuros aumentos de capital. **CUARTA: DEL**
19 **PRECIO.-** La señorita SARA ELISA ARIAS ROSERO, de estado civil
20 soltera, paga estas participaciones de contado y por el mismo valor
21 nominal que tienen, es decir un total de veintiséis dólares de los
22 Estados Unidos de Norteamérica (trece dólares a cada una de las
23 cedentes). **QUINTA.-** Los gastos de la escritura de cesión de
24 participaciones, serán de cuenta de la cesionaria señorita SARA
25 ELISA ARIAS ROSERO. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DE LA**
26 **TRANSFERENCIA.-** Los cedentes o la cesionaria quedan
autorizados para realizar todas las gestiones tendientes al
perfeccionamiento del presente contrato. **SÉPTIMA: CLÁUSULA**



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 **ESPECIAL.-** La cesionaria se responsabiliza de las obligaciones
2 contraídas por la Compañía ESKELETRA EDICIONES
3 ESKEDICIONES CIA. LTDA, antes, hoy y después de la cesión de
4 participaciones sociales que se cede a través de este instrumento
5 público. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Presente los contratantes, se
6 afirman y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del
7 presente contrato y escritura pública de cesión de participaciones
8 sociales, por encontrarse redactada en los términos pactados y en
9 defensa de sus respectivos intereses. Los señores Notarios Cuarto
10 y Décimo Segundo del cantón Quito, se servirán sentar una razón
11 en la matriz de la escritura pública de constitución y de aumento y
12 reforma de capital indicadas en la cláusula segunda de
13 antecedentes, dando cuenta de esta cesión de participaciones.
14 **NOVENA: DOMICILIO Y TRAMITE.-** Para el caso que surgieren
15 controversias relacionadas con la presente escritura pública, las
16 partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los
17 jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal
18 correspondiente. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
19 cláusulas de estilo para la completa validez y plena eficacia del
20 presente instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el
21 abogado Ramiro Arias, con matrícula profesional número mil
22 doscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Tungurahua,
23 la misma que queda elevada a escritura pública con todo el
24 valor legal. Los comparecientes son portadores de sus documentos
25 de identificación, los mismos que se encuentran vigentes y cuyos
26 números se anotan al final del presente documento. Para su
27 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso
28 y leída que le fue íntegramente la presente a los comparecientes

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 ANGELA MARIA ARIAS MESIAS

7 C.C. 090237925

8

9

10 AUGUSTO FABIAN HARO RIOS

11 C.C. 170237925

12

13

14 RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME

15 C.C. 110237925-6

16

17

18 ERWIN ELISEO ACOSTA GALLO

19 C.C. 170237925

20

21

22 SARA ELISA ARIAS ROSERO

23 C.C. 170237925

24



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESKELETRA EDICIONES
ESKEDICIONES CIA LTDA**

Fecha de la Junta: Sabado 24 de agosto del 2019

Hora de iniciación: 8:00 horas

Hora de finalización: 12:30 horas

Lugar de la reunión: Local social de la compañía

En el Distrito Metropolitano de Quito, parroquia Santa Prisca, el día de hoy 24 de agosto del 2019, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Roca No. 130, Edificio Gayal, piso 1, oficina 102, a las 8:00am horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES CIA LTDA

1. El doctor Arias Barriga Ramiro Patricio, propietario de 1254 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 1254 votos,
2. La señora Arias Mesías Ángela María, propietaria de 13 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 13 votos.
3. La señora Rosero Jácome Rita del Carmen Rocío de los Ángeles, propietaria de 13 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con derecho a 13 votos.

Capital Social: USD 1260,00

Número de Socios: Tres (3)

Como se halla presente el cien por ciento del Capital Social y pagado de la compañía y presentes los tres socios que conforman la misma, estos por UNANIMIDAD, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Además se realizó la convocatoria de manera personal con el tiempo que establece Ley, es decir el 14 de agosto del año en curso, convocatoria que es parte integrante de esta acta. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LAS SOCIAS: ARIAS MESIAS ANGELE MARIA Y ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES, PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑIA EN SU TOTALIDAD.
AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACION DE CESIONES A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.



Preside la Junta el doctor Arias Barriga Ramiro Patricio, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Rosero Jácome Ligia Azucena de las Mercedes, en su calidad de Gerente General, la misma que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta Junta, guarda conformidad con los registros de ella, encontrándose presente el ciento por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, y presentes los tres socios que conforman la misma, por lo que existe quórum suficiente. El presidente antes de declarar instalada la Junta, ordena que los socios asistentes se pronuncien sobre el anterior orden del día, y al efecto éstos aprueban el citado orden del día, aprueban también la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios. Presidencia ordena el tratamiento del orden del día, por lo que se procede a continuación:

1. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LAS SOCIAS ARIAS MESIAS ANGELA MARIA Y ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES, PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA EN SU TOTALIDAD.

La Presidencia al declarar instalada la Junta, ordena que se proceda al tratamiento del PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, y al efecto la junta por UNANIMIDAD y a pedido de las socias Arias Mesías Ángela María y Rosero Jácome Rita del Carmen Rocío de los Ángeles, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda sus participaciones sociales en su totalidad, acto seguido pide la palabra el doctor Arias Barriga Ramiro Patricio, quien indica que, de parte de él no tiene disposición de comprar las participaciones, y que las socia CEDENTES sean quienes se pronuncien si hay interesados en sus participaciones, renunciando así de sus derechos preferenciales, acto seguido toma la palabra la señora Arias Mesías Ángela María, quien indica que efectivamente la señora Arias Rosero Sara Elisa está interesada en las participaciones y pregunta al doctor Arias Barriga Ramiro Patricio si tal vez haya algún impedimento para esta transacción. Luego de largas deliberaciones la cesión de participaciones de las señoras Arias Mesías Ángela María y Rosero Jácome Rita del Carmen Rocío de los Ángeles, serian cedidas a favor de la señora Arias Rosero Sara Elisa en la siguiente forma:

La socia señora Arias Mesías Ángela María, cede por valor recibido a favor de la señora Arias Rosero Sara Elisa, trece (13) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 13,00

La socia señora Rosero Jácome Rita del Carmen Rocío de los Ángeles, cede por valor recibido a favor de la señora Arias Rosero Sara Elisa, trece (13) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de U\$ 13,00

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de U\$ 1280,00, queda dividido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Arias Barriga Ramiro Patricio	1254,00	1254,00	1254
Arias Rosero Sara Elisa	26,00	26,00	26
TOTAL	1280,00	1280,00	1280

2. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES DE LAS CESIONES A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE

Se procede con el tratamiento del segundo punto del orden del día para lo cual la Junta por UNANIMIDAD autoriza a la señora Rosero Jácome Ligia Azucena de las Mercedes, Gerente General de la compañía para que otorgue los certificados correspondientes sobre las presentes cesiones de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión

Por no haber más asuntos que tratar. Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por Unanimidad y sin observaciones, y en constancia de lo acordado, los socios de la compañía proceden a su firma.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes de la Junta
- b.- Certificado de Gerencia General
- c.- Copia del Acta
- d.- Copia de la convocatoria del 14 de agosto del 2019

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.



Dr. Arias Barriga Ramiro Patricio

Sra. Arias Mesías Ángela María
SOCIO

Sra. Rosero Jácome Rita del Carmen Rocío de los Ángeles
SOCIO

Sra. AZUCENA ROSERO JÁCOME
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECOP DE CIUDADANIA 179112047-7

APellidos y Nombres
**ACOSTA GALLO
 ERWIN ELISEO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1943-08-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 ROSCIO
 ROSERO JACOME



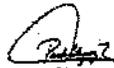
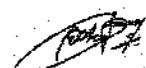

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION MAGISTERENCIA/EMPRE Y3533V1222

APellidos y Nombres del Padre
ACOSTA JOSE SALOMON

APellidos y Nombres de la Madre
GALLO SEMANATE CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
 2010-10-20**

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-20

[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

23 ENE 2020

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HARO RIOS
 AUGUSTO FABIAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-11-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANGELA MARIA MARIANA DE JESUS
 ARIAS MESIAS**

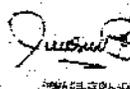
N. 170435180-6




INSTRUCCION **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HARO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RIOS ROSARIC**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMIÑAHUI
 2016-08-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-23**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 E233313222

RUMIÑAHUI
 2016-08-23
 2026-08-23



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 0010 M
 0010 - 194
 1704351806
HARO RIOS AUGUSTO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **RUMIÑAHUI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA **SAN RAFAEL**
 CÉDULA

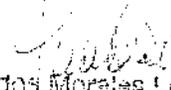


RECEBIDO EN
 EL REGISTRO CIVIL
 EL 23 DE ENERO DE 2020
 A LAS 10:30 HORAS
 EN QUITO



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 12 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

23 ENE 2020


 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

00000000000000000000

CIDADADANIA

080307979-8



IDENTIFICACIONES
ARIAS MESIAS
ANGELA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-05-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
SEMPRE EN Casada
AUGUSTO FABIAN
HARO RIOS



ESTUDIOS: BACHILLERATO EMPLEADO
ESTUDIOS DE GRADO: BACHILLERATO
ARIAS VELASCO ANGEL FILIBERTO
ESTUDIOS DE GRADO: BACHILLERATO
MESIAS FIGUEROA BLANCA ESPERANZA
ESTUDIOS DE GRADO: BACHILLERATO
QUITO
2011-01-10
2021-01-10

A1111E1111

080307979-8

Rubén

Angela de Haro

0002 F

0002 - 208

0804976735

ARIAS MESIAS ANGELA MARIA



PICHINCHA

RUMIÑAHUI

SAN RAFAEL

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

23 ENE 2020

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171310738-9

APellidos y Nombres: **ARIAS ROSERO SARA ELISA**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de Nacimiento: **1988-03-01**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

ES: 33312222

Apellidos y Nombres del Padre: **ARIAS BARRICA RAMIRO PATRICIO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **ROSETO LIGIA AZUCENA DE LAS MERCEDES**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2013-02-05**

Fecha de Expiración: **2023-02-05**

[Signature] *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACION

0002 F 0002 - 271 1713107389

ARIAS ROSERO SARA ELISA

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA**

Ciudad: **QUITO**

Sección: **2**

Parroquia: **MARISCAL SUCRE**




[Signature]

[Signature]

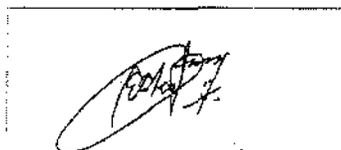
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí Quito,

23 ENE 2020

[Signature]
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701120477

Nombres del ciudadano: ACOSTA GALLO ERWIN ELISEO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.GERENCIA EMPRES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSERO JACOME ROCIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ACOSTA JOSE SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLO SEMANATE CARMEN AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 209-295-69370



209-295-69370

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701120477

Nombre: ACOSTA GALLO ERWIN ELISEO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-295-69410



203-295-69410





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703303196

Nombres del ciudadano: ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO
DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERWIN ACOSTA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO SALOMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOME CARMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-295-69455



208-295-69455

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1703303196

Nombre: ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS
ANGELES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-295-69512



206-295-69512





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704351806

Nombres del ciudadano: HARO RIOS AUGUSTO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS MESIAS ANGELA MARIA MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: HARO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIOS ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-295-69558



209-295-69558

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704351806

Nombre: HARO RIOS AUGUSTO FABIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-295-69620



207-295-69620





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904976735

Nombres del ciudadano: ARIAS MESIAS ANGELA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO RIOS AUGUSTO FABIAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIAS VELASCO ANGEL FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MESIAS FIGUEROA BLANCA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904976735

Nombre: ARIAS MESIAS ANGELA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-295-69703



201-295-69703





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713107389

Nombres del ciudadano: ARIAS ROSERO SARA ELISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARIAS BARRIGA RAMIRO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROSERO LIGIA AZUCENA DE LAS MERCEDES

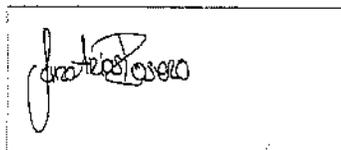
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 201-255-69760



201-255-69760

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713107389

Nombre: ARIAS ROSERO SARA ELISA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2020

Emisor: KARINA EUGENIA ARIAS OLALLA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-295-69781

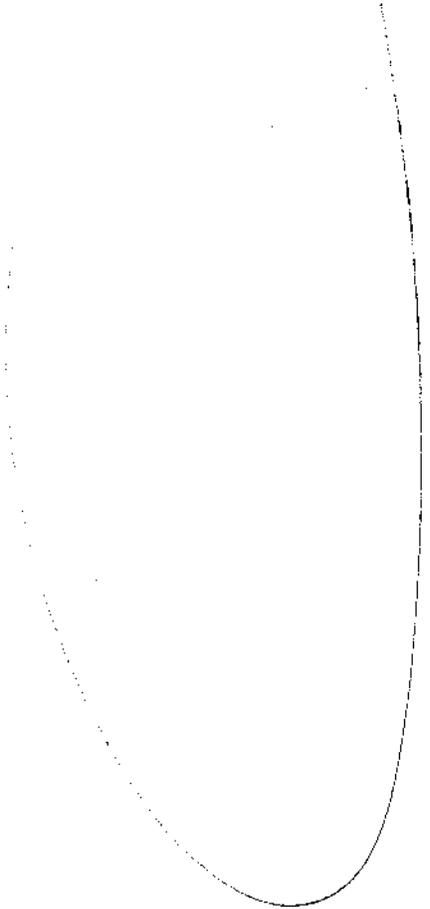


207-295-69781









Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, que otorgan cónyuges ANGELA MARIA ARIAS MESIAS y AUGUSTO FABIAN HARO RIOS; y, cónyuges RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES ROSERO JACOME Y ERWIN ELISEO ACOSTA GALLO, en favor de SARA ELISA ARIAS ROSERO, firmada y sellada en Quito, veintitrés de enero del dos mil veinte.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES CIA. LTDA.**, celebrada el **15 de septiembre del 1998**, ante el Dr. Jaime Aillon Albán., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Quito, 30 de enero del 2020.

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000157166



20201701004000494

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701004000494

MATRIZ	
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2020, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA ESKELETRA EDICIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MESIAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904976735
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-01-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20201701015P00306

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Tomo razón al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces Notario Decimosegundo de la ciudad y cantón Quito, el cinco de julio del dos mil uno (05 de julio del 2001); de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorgan: ANGELA MARIA ARIAS y AUGUSTO FABIAN HARO RIOS y RITA DEL CARMEN DE LOS ANGELES ROMERO JACOME y ERWIN ELISEO ACOSTA GALLO, cedentes, en favor de: SARA ELISA ARIAS ROSERO, cesionaria, constante de la escritura celebrada el veintitrés de enero de dos mil veinte (23 de enero de 2020), ante el Dr. Juan Carlos Morales Lasso Notario Décimo Quinto del cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día viernes, treinta y uno de enero del dos mil veinte.—

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





Factura: 002-002-000052091



20201701012000191

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000191

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MESIAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904976735
HARO RIOS AUGUSTO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704351806
ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703303196
ACOSTA GALLO ERWIN ELISEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701120477

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS ROSERO SARA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1713107389

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000191

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000191

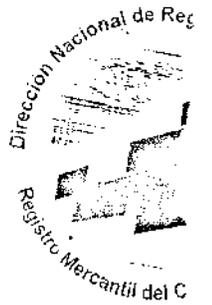
MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MESIAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904976735
HARO RIOS AUGUSTO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704351806
ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703303196
ACOSTA GALLO ERWIN ELISEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701120477

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS ROSERO SARA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713107389

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000191

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000052091



20201701012000191

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000191

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MESIAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904976735
HARO RIOS AUGUSTO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704351806
ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703303196
ACOSTA GALLO ERWIN ELISEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701120477

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS ROSERO SARA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713107389

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000191

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000191

MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2020, (12:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES COMPANIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-07-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS MESIAS ANGELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904976735
HARO RIOS AUGUSTO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704351806
ROSERO JACOME RITA DEL CARMEN ROCIO DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703303196
ACOSTA GALLO ERWIN ELISEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701120477

TRÁMITE NÚMERO: 8111



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6390
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3154
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /23/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESKELETRA EDICIONES ESKEDICIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIEREN 26 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CESIONARIO DE UN DOLAR CADA UNA ASI:
ANGELA ARIA MESIAS CEDE 13 PARTICIPACIONES Y RITA ROSERO JACOME CEDE 13 PARTICIPACIONES A SARA ELISA ARIAS ROSERO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2783 TOMO 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/11/1998.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103